

Se suscribe á este periódico, que sale los martes y sabados, y consta cada número de un pliego de impresion cuando menos, en la imprenta Real, calle de Santa María la Mayor núm. 188, á 4 rs. vn. al mes puesto en casa de los señores suscriptores de esta ciudad.



Se admiten suscripciones para fuera de esta capital á 8 rs. vn. franco de portes.

Los artículos y avisos no oficiales se recibirán en la misma oficina é insertarán gratis, siempre que sean de las clases que comprende la Real orden de 20 de abril último; pero deberán venir francos, é igualmente las reclamaciones.

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

### ARTICULO DE OFICIO.

Intendencia de Aragon. *La Direccion general de Rentas me dice lo que sigue.*

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda me ha comunicado con fecha 21 del corriente la Real orden que sigue. = Enterada S. M. la REINA Gobernadora de lo propuesto por la Junta de Aranceles con motivo de la duda ocurrida al Administrador de la aduana de Mahon en el despacho de quince libras de tapioca y cinco de torbisco, procedentes de Ciotat; se ha servido resolver S. M. que la tapioca y fécula de Sahagu pague por cada libra en bandera nacional veinte maravedís, y un real en extranjera; quedando prohibido el torbisco para lo sucesivo. De Real orden lo comunico á V. S. para los efectos correspondientes, y que para su cumplimiento señale al publicarla el término desde que deba principiar. = Y la traslado á V. S. para su gobierno y el de las dependencias de su mando, á quienes la comunicará sin pérdida de tiempo, insertándola en los periódicos para noticia del comercio; en el concepto de que usando esta Direccion general de la facultad que en la misma Real orden se la concede, señala para su cumplimiento los plazos siguientes, á contar desde la fecha de esta circular. = Veinte dias para las procedencias de Gibraltar y Portugal. = Treinta idem para las procedencias de los puertos extranjeros del Mediterráneo. = Y cuarenta idem para las de todos los demas puertos del Océano. = Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de Noviembre de 1834. = Antonio Alonso.

*Lo que inserto en este periódico para conocimiento del Comercio. Zaragoza 2 de Diciembre de 1834.*  
= Santiago Ascacibar.

*Gobierno civil de la provincia de Zaragoza.* El Excmo. Sr. Capitan General de este Ejército y Reino con fecha 27 del anterior entre otras cosas me dice: "que no habiendo cumplido con la presen-

tacion de caballos y yeguas en esta ciudad sus tenedores respectivos como se tenia mandado en virtud de lo dispuesto por S. M. en Real orden de 22 de Octubre último, ha tenido á bien autorizar al coronel de caballería de Borbon 5.º de línea, para que por sí pueda entenderse sobre este particular con todos los ayuntamientos de los pueblos de este Reino, para hacer cumplir la indicada presentacion, tan luego como le sean dirigidas las listas de los que haya en cada uno; en la inteligencia que solo inivirá de aquella obligacion los que hasta el dia le tiene marcados, y los que hayan sido comprados con anterioridad al 24 de Octubre último por las personas exentas y urbanos de caballería, pues en otro caso deberán ser presentados á dicho gefe, sea qualquiera la clase ó rango de la persona que los hubiese comprado. Serán asimismo inividos los caballos que exclusivamente se empleen en las paradas, y las yeguas que esten notoriamente preñadas, ó tengan rastro." Lo que se inserta en el presente boletin oficial para inteligencia y cumplimiento en la parte que á cada uno toca de las justicias y ayuntamientos de esta provincia bajo su mas estrecha responsabilidad. Zaragoza 1.º de Diciembre de 1834. = Pedro Clemente Ligués.

Subdelegacion de Medicina y Cirujía del partido de esta Capital. *La Real Academia de Medicina y Cirujía de esta Capital y su Reino con fecha 30 del próximo pasado me encarga de la publicidad posible por medio del boletin oficial de esta provincia á el aviso siguiente, recibido del Real Colegio de Medicina y Cirujía de Barcelona.*

El Real Colegio de Medicina y Cirujía de Barcelona, que hasta ahora ha tenido suspendida la enseñanza de este año con motivo de la enfermedad que afligia á esta Capital, abrirá su curso literario el dia 15 del próximo Diciembre en cuyo tiempo tendrán ya libre la entrada en esta Ciudad los que por las circunstancias sanitarias se hallan fuera de ella. Y se avisa con anticipacion á los in-

interesados á fin de que puedan concurrir el expresado dia; advirtiéndoles ademas que la matrícula queda abierta por ahora, y hasta que la Junta Escolástica del mismo establecimiento resuelva otra cosa. Barcelona y Noviembre 13 de 1834. = De

acuerdo del Colegio = Ramon Ferrer, secretario.  
 Cuya resolucion y aviso se inserta en este periódico para los efectos deseados. Zaragoza 1 de Diciembre de 1834. = Licenciado Joaquin Melendo.

*Estado sanitario de esta Ciudad, desde que fué invadida del cólera morbo, hasta el 16 de los corrientes en que se declaró libre de esta enfermedad y se cantó el Te-Deum.*

Meses.	Dias.	Invadidos.	Curados.	Fallecidos.	Hombres.	Mugeres.	Pábulos.	Quedan existentes.	Meses.	Dias.	Invadidos.	Curados.	Fallecidos.	Hombres.	Mugeres.	Pábulos.	Quedan existentes.																																													
Agosto.	16	104	4	18	8	10		142	Octub.	1	35	36	10	6	3	1	202																																													
	17	85	10	20	8	12		197		2	19	39	10	3	7		172																																													
	18	100	12	28	14	14		260		3	18	26	8		7	1	156																																													
	19	168	22	32	16	22		374		4	27	33	3		2	1	147																																													
	20	240	21	44	17	22	5	549		5	22	22	7	1	2	4	140																																													
	21	249	40	71	14	57		687		6	9	10	5	3	2		134																																													
	22	174	50	52	21	30	1	759		7	13	19	5	3	1	1	123																																													
	23	140	69	53	18	31	4	777		8	5	15	5	5		5	108																																													
	24	130	61	50	18	30	2	796		9	11	13	1	1			105																																													
	25	152	62	54	18	29	7	832		10	10	10	4		4		95																																													
	26	115	63	53	18	33	2	831		11	6	12	4	1	3		88																																													
	27	119	70	36	15	18	3	844		12	6	13	4	2	1	1	77																																													
	28	84	83	36	10	21	4	809		13	3	5	2	1	1		73																																													
	29	98	91	37	7	28	2	779		14	7	9	2		1	1	69																																													
	30	51	105	26	11	15		699		15	10	12	5	1	4		62																																													
	31	51	75	22	8	12	2	653		16	6	7	4	2	2		57																																													
	Setiembre...	1	51	76	19	6	9	4		609	17	10	9	3	1	1	1	55																																												
		2	50	64	23	9	13	1		572	18	4	6	4	2	2		49																																												
		3	56	74	24	10	12	2		530	19	8	5		2		2	48																																												
		4	57	55	24	12	10	2		508	20	7	7	4	2			48																																												
		5	51	53	15	10	4	1		491	21	4	6	3	1	2		43																																												
		6	53	47	22	4	17	1		475	22	7	6	3	2		1	41																																												
		7	64	51	20	7	12	1		468	23	3	12	1		1		31																																												
		8	64	46	18	10	7			468	24	7	16	3	2	1		19																																												
		9	64	45	23	14	7	2		464	25	4	3					20																																												
		10	69	39	25	12	10	3		469	26	3	7	1		1		15																																												
		11	77	55	22	14	7	1		469	27	5	4	2	1	1		14																																												
		12	47	45	23	12	10	1		448	28	2						16																																												
		13	43	33	15	7	5	3		443	29	2	4	2	1	1		12																																												
		14	51	41	20	11	7	2		433	30	1	1	2	2	2		10																																												
	15	62	55	19	7	12		421		31	4	2					12																																													
16	52	44	20	9	11		409	1	1	1	2		2		10																																															
17	48	30	12	3	8	1	415	2	1	3					8																																															
18	38	38	16	7	8	1	399	3	2	8					2																																															
19	60	36	13	1	11	1	410	4		1	1	1																																																		
20	39	35	12	9	2	1	404	5	3						3																																															
21	38	39	14	7	7		389	6		1					2																																															
22	67	42	17	5	9	3	397	7							2																																															
23	44	36	18	8	9	1	387	8							2																																															
24	48	71	17	5	11	1	347	9							2																																															
25	45	74	14	5	8	1	304	10							2																																															
26	31	41	7	3	3	1	287	11		1					1																																															
27	36	58	10	2	7	1	255	12							1																																															
28	48	42	10	2	5	3	251	13							1																																															
29	30	59	10	3	7		212	14	1						2																																															
30	46	32	13	4	8	1	213	15					1	1	1																																															
									16							1																																														
Suma total.									3941									2083									1258									472									999									87								

Zaragoza 17 de Noviembre de 1834. = De acuerdo del Excmo. Ayuntamiento. = Gregorio Ligeró, secretario.

## PARTE NO OFICIAL.

### COMODIDADES DE LA GLASE LABRADORA.

#### *Artículo primero.*

Si la verdadera comodidad es inseparable de la riqueza, no puede menos el Gobierno de procurarla en lo posible á esta noble porcion de los que concurren á formar la opulencia pública. Esta comodidad no consiste en dispensar á los labradores del trabajo entreteniéndolos y lisonjeando su desidia, por ser este el verdadero camino que conduce á la pobreza y á la miseria; sino buscando y practicando medios sencillos y naturales que repartan en tal proporcion la fatiga inherente á su profesion, que todo el cuerpo unido progresa mas en la adquisicion de las riquezas; medios que proporcionen á cada individuo un mayor número de cooperadores á su bien estar, y que tomando sobre sí una parte de su trabajo les hagan marchar con mas despejo y seguridad por las sendas de la prosperidad. Semejantes á un ejército bien ordenado que marcha por caminos llanos y preparados á fin de llegar con mas prontitud al punto de su reunion, impidiendo que los soldados no perezcan de cansancio; los labradores uniendo sus fuerzas dispersas con la mayor estrechez posible, y caminando por sendas bien dispuestas, se les hará vivir mas comodamente, se les hará progresar mas hacia su prosperidad, y se habrá dado un paso atinado para tomar incremento la opulencia nacional.

Para hallar la justa aplicacion de tan importante maxima, no hay mas que tener presente que lo comodo debe prestar la mano á lo necesario, y hacer su posesion mas fácil y provechosa, y que lo necesario no es nada ingrato, pues vuelve con usuras lo que ha recibido del comodo, cuando la perfeccion y recobro fácil de lo necesario da al cuerpo y espíritu la fuerza y disposicion de abanzar con mas rapidez al resto de las riquezas.

¿Pero cómo podrá el Gobierno proporcionar estas ventajas tan deseables á los labradores?

¿Qué medios tiene á la mano para conseguir objeto tan grandioso? Muy sencillos. Establecer en los pueblos rústicos y aldeas una buena policia; pues aunque algunos pretendan que la policia no debe comprender mas que las ciudades y pueblos grandes, ó alomenos que no debe ser tan exacta en las aldeas y pequeños pueblos agricolas, nada es mas fácil de demostrar que el Gobierno tiene un interes de estenderla con toda la perfeccion posible á las poblaciones rústicas, y que las comodidades que por su medio pueden conseguir las aldeas, aumentan considerablemente la riqueza del Estado. Y á la verdad; ¿qué es lo que conserva á las gentes del campo tan groseras, tan estúpidas y tan poco aptas para muchas operaciones ventajosas á su riqueza particular, y por consiguiente á la pública, sino la poca comunicacion ó sociedad que tiene entre sí? Cada uno encerrado en su casa, como la marmota, en espersion de un sábio escritor, y no teniendo mas objeto que el de prescindir en cuanto pueda de su vecino,

mantiene tosco su espíritu sin recibir ni comunicar idea alguna. He ahí otros tantos ingenios abandonados, otros tantos instrumentos de riqueza perdidos para la nacion. Al contrario cuantos mas grados se les facilite de comunicacion, serán otros tantos aumentos de riqueza para el reino.

(Se continuará).

Madrid 30 de Noviembre.

### SALDRA EL SOL Y MEDRAREMOS.

Aprovechándose del desorden que habia en la administracion de España en tiempo de Felipe IV, hizo grandes riquezas por medio de contratas con el gobierno un tal Bartolo, hombre sin estudios de ninguna especie y de toscos modales; pero de gran penetracion para conocer á los hombres, y muy inteligente en el arte de hacer dinero, que no es de los mas fáciles ni de las menos útiles. Viéndose ya mas rico que un fucar, y sin hijo ni jinio ni pariente ni habiente, pues de los que tenia en su pueblo hacia el mismo caso que de las nubes de antaño, resolvió darse buena vida, y aunque era naturalmente cicatero y avaro para con los demas, no así en lo que tocaba al regalo de su persona, que en eso era esplendido y liberal hasta dejárselo de sobra.

Buscó y compró casa en uno de los estremos de Madrid para vivir con mas sosiego, alhajóla rica y cómodamente, admitió criados en número correspondiente á la estension de la casa, que era mucha, y en suma, vivia como un arcipreste, gordo como una nutra y alegre como unas castañuelas, que no hay cosa para estarlo como el tener ancha la conciencia y bien provista la bolsa. Importunábanle con cartas algunas veces sus parientes desde el lugar de su nacimiento para que los socorriese; pero él hacia oídos de mercader, sin darse un ardite de todas las reconvencciones que leía en las cartas; hasta que uno mas atrevido ó mas necesitado que los demas, viniendo á Madrid á pedir moratoria al Censejo Real, porque una nube de piedra le llevó la cosecha, y el diezmero le ahogaba por el pago de la décima parte de lo que debia haber cogido, dejó la caballería en la posada, y se fué derecho á la casa de su pariente, que estaba á la sazón cenando potentemente: le contó de pe á pa toda su cuita, y se sentó en seguida á la mesa sin aguardar á que se le dijese. Bien quisiera nuestro Bartolo, á quien todos llamaban ya D. Bartolomé, despedir á su pariente con cajas destempladas; pero considerando el escándalo que esto causaria en el pueblo, le hizo mucho agasajo, y dispuso que despues de cenar le hiciesen la cama en un cuarto subterráneo que estaba en un rincon de la casa, el mas sosegado y silencioso de toda ella, y que no tenia mas luz que la que entraba por la puerta.

El cansancio del viage, la cena que no habia sido escasa, y el vino que era de lo caro, adormecieron á nuestro palero de tal modo, que no dió acuerdo de su persona hasta que estaba ya muy

entrado el día; pero al ver la completa oscuridad del aposento, creyó que era tan de noche como cuando se acostó, volviéndose del otro lado y se quedó tan dormido como primero. Entre tanto el maligno de Bartolo cuidaba de que no se hiciese ruido alguno por aquella parte, á fin de escarmentar de este modo á su huésped, haciéndole creer prácticamente que las noches duraban en Madrid la friolera de 30 horas. Volvió á despertar con efecto el encerrado cuando ya era llegada la segunda noche, y aunque por el desfallecimiento de su estómago debió sospechar que le sucedía algo extraordinario para no ver nunca asomo de claridad por puerta ni rendija alguna, al notar el silencio de la casa volvía á creer que duraba todavía la primera noche; mas desesperado al fin, y poco menos que vuelto el juicio se levantó, y tentando como pudo empezó á golpear la puerta. Acudió Bartolo á los golpes, vestido en paños menores, y como en efecto era ya otra vez de noche, le trajo luz y llevándole por la casa para que viese durmiendo á todas las personas de ella, le dijo que el sueño le había trastornado la cabeza, porque solo hacia dos ó tres horas que se había acostado. Serenate, le decía el socarrón, todo se compondrá: sacaremos la moratoria cuando amanezca, yo te lo prometo; *saldrá el sol y medraremos*; pero hasta tanto vuélvete á la cama y ten un poco mas de paciencia.

Atónito el pobre labriego á la vista de tales pruebas y dudando de su propia experiencia, tornóse á la cama, arrastrando la debilidad de su estómago, pero rogó que le dejasen luz previniendo que no había de dormir mas, como en efecto sucedió. Horas se le hacian los minutos y días las horas al infeliz chasqueado que aguardaba en cuclillas el deseado sol, titilando de frío y exánime por el hambre y la confusión, cuando se le presentó al cabo Bartolo, y le invitó á que se vistiese para acudir al desayuno. Ni una palabra contestaba el aldeano á las promesas que le hacía Bartolo de obsequiarle en Madrid; pero vistiéndose precipitado y silencioso, apenas hubo acabado se dirigió á la puerta sin atender á los ruegos de su compatriota para que se quedase en su casa, y saliendo de ella con buen compás de pies, volvía la cara atrás, creyendo que le seguía los pasos el aposento donde tantas congostas había pasado.

Desde entonces no cree á ninguno que le ofrece bienes futuros, á trueque de males presentes, porque juzga que lo chasquean y tiene muy en memoria la sorna con que le decía con luz en la mano su cruel compatriota: *saldrá el sol y medraremos*.  
(Eco de Comercio.)

#### Vitoria 1.º de Diciembre.

El Excmo. Sr. general en jefe D. Francisco Espoz y Mina, con fecha 26 de Noviembre desde Pamplona, dice al Excmo. Sr. comandante general de estas provincias lo que sigue.

Excmo. Sr. = Acabo de recibir comunicaciones de Francia con fecha del 20 en las que me dice el Excmo. Sr. general conde de Harispe que está autorizado para asegurarme que el cambio de mi-

nisterio que acaba de suceder en aquella nacion, no será motivo de ninguna mudanza en la política del gobierno frances, con respecto á España, y que sus relaciones con el Gobierno español, no serán menos simpáticas ni menos firmes: sobre todo en el momento que algunas potencias extranjeras manifiestan su mala inclinacion hácia una causa que es la misma que la de la Francia: motivo por el cual la aptitud firme é imponente de esta nacion, y de la Inglaterra sabrá hacer equilibrar las sutilezas de las cortes extranjeras, cuya circunstancia unida á la próxima reunion de las cámaras servirá para que el gobierno de S. M. cristianísima puede manifestar altamente sus intenciones sobre este asunto.

Lo que me presuro á comunicar á V. E. para su satisfaccion y á fin de que sabiendo el apoyo decidido que nos suministran las dos potencias amigas nos esforcemos á exterminar á los hijos espureos de la patria; para que la alianza y relaciones de amistad del medio día de la Europa formen época en los acontecimientos de la misma.

(B. de Alava.)

*En la calle del Coso núm. 54 esquina á la subida de la Verónica casa de Diego Alcalá, se ha establecido un almacén de vinos generosos de Málaga y Jerez, seco y otros varios, todos de superior calidad á 9 rs. por botella y 68 rs. por cántaro, y tomando partida se hará mas equidad.*

*La conduta de cirujano de Calcena partido de Tarazona se halla vacante, su dotacion es 166 escudos pagados de Propios en dos plazos, y las barbas de fuera de casa bienen á producir unas doce anegas de trigo, con mas 48 duros por alguna visita de médico. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes hasta el dia 17 del corriente por la Almunia Calcena, francas de porte.*

*La vacante de médico de la villa de Gallur en el corregimiento de Borja se va á proveer: consiste en 46 cahices de trigo anuales que le paga el Ayuntamiento. Los pretendientes dirigirán sus memoriales francos de porte al Secretario de dicho Ayuntamiento hasta el dia 20 del corriente mes.*

*El M. I. Ayuntamiento de la ciudad de Tarazona tiene señalado el domingo 14 del corriente y hora de las once de su mañana para proceder en sus salas consistoriales al arrendamiento de la tienda llamada de aceite y al de la venta del carbon y su romaneo, correspondiente al ramo de Propios. El que quiera dar proposicion á dichos dos arrendamientos ó á cualquiera de ellos y enterarse de las condiciones con que han de celebrarse, acudirá á la secretaria del M. I. Ayuntamiento el dia y hora señalado que se remataren á favor del mejor postor.*

*La conduta de médico de la villa de la Almolda se halla vacante, siendo su dotacion anual 300 libras jaquesas cobradas por el ayuntamiento, tiene además el anejo de Valsarta: los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte al Alcalde 1.º*

*Hallándose libre de todo contagio la ciudad de Alcañiz celebrará su feria anual que principiará el dia 13 de Diciembre actual y finará el 23 del mismo. Lo que se anuncia al público para los que gusten asistir á ella.*

ZARAGOZA: IMPRENTA REAL.